

ACTUALIZACIÓN de las ONPI

Obligaciones nacionales de presentación de información

*Proteger de las plagas los
recursos vegetales del mundo*

Vol. I (5), febrero de 2015



Índice

[p. 1] **Presentación oportuna de la información**

[p. 2] **Presentación de la información de las ONPI ¿Quién y qué?**

[p. 3] **El contenido del informe**

[p. 3] **Cambios entre los CO en enero**



Presentación oportuna de la información

Es muy importante proporcionar con prontitud los informes para que las partes interesadas puedan ajustar sus procesos, condiciones y procedimientos sin crear dificultades para el traslado transfronterizo de plantas y productos vegetales. No hacerlo puede dar lugar a retrasos y problemas en la llegada de productos a las fronteras, ya que el producto podría no estar cumpliendo los requisitos fitosanitarios nacionales. Los retrasos en las fronteras pueden causar grandes pérdidas en algunas clases de productos y también producir considerables aumentos de los costos para los transportistas.

El tiempo es especialmente decisivo en caso de notificación de presencia, brotes y propagación de plagas que puedan representar un riesgo inmediato o potencial para otras partes contratantes. De ahí el fomento de la NIMF 17 a presentar informes iniciales que no sean definitivos y se vayan a actualizar a medida que se disponga de más información. Hay buenos ejemplos de países que están presentando sus informes de esta manera en el PFI.

También es decisivo notificar los casos importantes de incumplimiento de la certificación fitosanitaria para la exportación o reexportación a la parte contratante. Deberá informarse de inmediato a la parte contratante exportadora o reexportadora de los problemas de certificación con el fin de llevar a cabo una investigación para establecer las causas y tomar medidas correctivas cuando sea necesario sin interrupción prolongada del comercio.

¿Sabía usted?

Un contacto oficial es un tipo común de contacto. También hay otros tipos de contactos:

- *Contacto no oficial de la CIPF*: para que las partes contratantes que todavía no han designado oficialmente un contacto.
- *Punto de información de la CIPF*: para las partes no contratantes.
- *Contacto local de la CIPF*: para territorios dependientes de las partes contratantes.



Presentación de la información de las ONPI ¿Quién y qué?

La CIPF (1997) establece las ONPI y algunas NIMF tratan con mayor detalle la presentación de información necesaria para que el sistema de intercambio de información de la CIPF funcione adecuadamente. Sin embargo, esta es la presentación mínima de información nacional prevista para garantizar un eficaz sistema fitosanitario nacional e internacional.

En lugar de ofrecer sólo el mínimo de información en sus informes nacionales, piense en lo que está tratando de lograr.

Qué: ¿Qué espera Ud. de otra parte contratante cuando presenta sus ONPI? Puntualidad, exactitud, información verificada y suficiente detalle para permitir a su país evaluar el impacto en su comercio (para los asociados comerciales) y/o poder evaluar los riesgos fitosanitarios asociados a las importaciones o el tránsito de plantas o productos vegetales. ¿Qué material de apoyo puede ser útil a las partes contratantes para el informe, si lo hay?

Quién: Los requisitos básicos de quién deberá recibir los informes son todos los establecidos por la CIPF y las NIMF. ¿Cuál de sus asociados comerciales o nacionales (p. ej., la industria), que no esté expresamente estipulado en el CIPF o las NIMF, necesita la información para realizar su trabajo de forma eficaz y eficiente?

Tome un minuto para pensar qué mensaje y la información que va a transmitir y quién necesita esta información para hacer su trabajo. Será tiempo bien invertido.

Recuerde:

- ✓ que presentando información eficazmente está dando un ejemplo de buenas prácticas que es probable que otros imiten; a fin de cuentas Ud. recogerá los beneficios del tiempo y esfuerzo iniciales invertidos en cumplir bien con su trabajo;
- ✓ informar a más asociados y partes contratantes es mejor que no informar bien y afectar al comercio por una evaluación inadecuada de los riesgos fitosanitarios o debido a no conocer las condiciones que se deberán cumplir (p. ej., cambios en las normativas);
- ✓ informar sobre las condiciones para la importación con oportunidad, eficacia y transparencia *reducirá* sustancialmente los problemas y retrasos en sus fronteras ya que las partes interesadas conocerán con exactitud las condiciones y expectativas;
- ✓ una presentación de información oportuna, precisa y eficiente genera confianza entre los asociados comerciales con el tiempo.

La CMF ha acordado que el método preferible de cumplir las ONPI es a través del PFI. Esto también asegura que la información esté disponible para todos a la vez y es, por consiguiente, la forma más eficaz de transmitir la información a todos al mismo tiempo.

Año del CO de la CIPF

Esta serie de boletines informativos (01 - 06) se publicará de octubre de 2014 a marzo de 2015 y se centrará en los objetivos y el funcionamiento de los CO. Por favor, no se los pierda.

El contenido del informe

Cada informe deberá ser lo más claro y preciso que sea posible, teniendo en cuenta toda la información disponible en el momento de la elaboración del informe. Al redactar un informe a menudo lo mejor es ponerse en el lugar del destinatario o preguntarse: ¿qué tipo de información me sería de gran utilidad en la lectura de los informes preparados por las otras partes contratantes?

Siempre se recomienda consultar las [Normas internacionales para medidas fitosanitarias](#) antes de publicar un informe mientras su contenido está siendo objeto de debate. Por ejemplo, la [NIMF 8 Determinación de la situación de una plaga en un área](#) deberá tenerse en cuenta a la hora de redactar un informe sobre la situación de las plagas. En el caso de notificación de presencia, brotes y propagación de plagas la [NIMF 17 Informes sobre plagas](#) podría resultar útil, mientras que la [NIMF 13 Directrices para la notificación del incumplimiento y medidas de emergencia](#) es útil en la presentación de esos aspectos.

Por ejemplo, un informe sobre los casos de incumplimiento de la certificación fitosanitaria y las medidas de emergencia deberá incluir:

- Número de referencia.
- Fecha.
- Identificación de la ONPF del país importador
- Identificación de la ONPF del país exportador
- Identificación de la expedición.
- Identificación del destinatario y remitente
- Fecha de la primera acción en el envío
- Información específica acerca de la naturaleza del incumplimiento y acción de emergencia incluyendo:
 - Identidad de plagas
 - En su caso, si parte o la totalidad de la expedición se ve afectado
 - Problemas con la documentación
 - Requisitos fitosanitarios de importación a los que el incumplimiento se aplica
- Las medidas fitosanitarias adoptadas.

Esta es la información mínima que se requiere para identificar con precisión el envío y para poder seguir adecuadamente y, por último para proporcionar realimentación al importar ONPF.

Antes de publicar un informe en el [PFI](#), si usted es el editor del PFI es recomendable asegurarse de que:

- los datos y las cifras del informe se hayan verificado;
- las conclusiones del informe se hayan obtenido de conformidad con un procedimiento existente en su país;
- otras instituciones científicas y gubernamentales hayan sido consultadas de conformidad con el procedimiento vigente en su país;
- el contenido cumpla con la CIPF y las NIMF;
- el contenido no sea contradictorio con otros informes publicados con anterioridad;
- los datos y registros en que se base el informe se hayan registrado para referencia futura;
- el contenido haya sido aprobado por el punto de contacto oficial de su país;
- el formato sea legible y el tamaño adecuado para publicarse en el PFI.

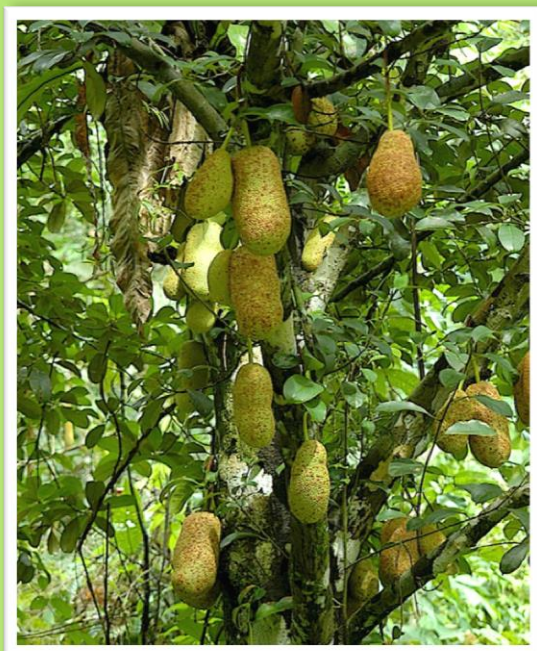
Cambios entre los CO en enero

En enero de 2015 las siguientes partes contratantes designaron CO:

- Kazajstán
- Azerbaiyán
- República Democrática Popular Lao

Se actualizaron los siguientes contactos locales:

- Samoa Americana
- Guam
- Islas Marianas del Norte
- Puerto Rico
- Islas Vírgenes de los EE UU



Piense antes de su viaje, entienda las consecuencias de sus actos.

¿Cuántas veces en nuestros viajes compramos recuerdos de madera, flores o productos agrícolas para llevar a casa para nuestros amigos y familia? PIENSE antes de hacerlo, usted podría estar introduciendo plagas en su país que podrían producir muy serias repercusiones económicas, en la seguridad alimentaria o ambientales.

Es mejor prevenir que remediar

¡Sea responsable de sus acciones!

Localizador de acrónimos:

CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CMF	Comisión de Medidas Fitosanitarias
CO	Punto de contacto oficial de cada una de las partes contratantes de la Convención
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GAONPI	Grupo asesor sobre las obligaciones nacionales de presentación de información
ONPF	Organización nacional de protección fitosanitaria
ONPI	Obligaciones nacionales de presentación de información
ORPF	Organización regional de protección fitosanitaria
PC	Parte contratante de la CIPF
PFI	Portal Fitosanitario Internacional (www.ippc.int)



Póngase en contacto con la Secretaría de la CIPF:

Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

Tel.: +39 06 5705 4812 Correo electrónico ippc@fao.org

Sitio web: www.ippc.int